

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
02 ABR 2014
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1214
RETIRO, 02 ABR. 2014
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 4° letras a), d) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Programa Cultural "Fortalecimiento de las Organizaciones Culturales y otras en la comuna de Retiro"

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde desarrollar funciones orientadas a fortalecer las distintas áreas involucradas en el desarrollo comunal, deporte, cultura y actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Programa cultural "Fortalecimiento de las organizaciones culturales y otras en la comuna de Retiro";

2°.- **IMPUTASE**, el costo de la actividad por un monto total de \$1.500.000.- con cargo a las cuentas que se indican:

- \$500.000.- 21.04.004.014.006 Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- \$200.000.- 24.01.008.014.006 Premios y Otros
- \$300.000.- 22.01.001.014.006 Alimentos y bebidas para personas
- \$300.000.- 22.09.004.014.006 Arriendo de mobiliario
- \$60.000.- 22.04.014.014.006 Productos elaborados de cuero, caucho y otros
- \$140.000.- 22.04.013.014.006 Equipos menores.

3°.- **DESIGNASE**, Unidad Técnica para la ejecución de las actividades a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD
JEFE
UNIDAD
DESARROLLO
COMUNITARIO
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECTOR
UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)